

**SELECCIÓN DE UNA PLAZA (1) DE PERSONAL TÉCNICO DE SUBVENCIONES PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

---

**REUNIÓN Nº1**

Con fecha 29 de enero de 2025 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

<b>Nombre</b>	<b>Organización</b>	<b>Actúa como</b>
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A.	Presidente
Mónica Sánchez López	SERPA, S. A.	Secretaria
Eva Valenciano González	SERPA, S. A.	Vocal
Lucía Cuesta Suárez	SERPA, S. A.	Vocal
Elías Álvarez Arias	SERPA, S. A.	Vocal

La selección se realiza para la provisión de una (1) plaza de PERSONAL TÉCNICO DE SUBVENCIONES para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.

**Antecedentes:**

El 22 de enero de 2025 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

**REQUISITOS MÍNIMOS**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO**

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Titulación universitaria relacionada con las ciencias empresariales y/o jurídicas o sociales.
- Experiencia mínima acreditada de 5 años como personal técnico de gestión y/o inspección de subvenciones públicas en materia de formación para el empleo.
- Dominio de Excel y Word.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B
- Conocimientos de la normativa reguladora de la Formación para el Empleo en el ámbito laboral
- Conocimientos de la normativa reguladora de las subvenciones públicas
- Conocimientos de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Conocimientos de normativa en materia fiscal (I.V.A., I.R.P.F., ...).
- Conocimientos de contabilidad.
- Incorporación inmediata.

#### **OTROS REQUISITOS VALORABLES**

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria como personal técnico de gestión y/o inspección de subvenciones públicas en materia de formación para el empleo.
- Títulos universitarios relacionados con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Cursos de formación que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o las herramientas informáticas necesarias.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **DIECINUEVE (19) solicitudes**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (8)**

INICIALES	DNI
FI,AB	10***744G
FV,E	11***478X
GC,MdC	10***668D
GF,MI	11***889M
GM,A	11***640G
GP,AI	32***308Q
LG,M	45***985S
MA,M	10***844S

**RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS (5)**

1. Por no disponer de la experiencia requerida (1):

INICIALES	DNI
VN,JR	53***285X

2. Por no adjuntar copia de la vida laboral y no disponer de la experiencia requerida (1):

INICIALES	DNI
DQ,JM	15***212W

3. Por no presentar la documentación requerida en un PDF único (1):

INICIALES	DNI
GA,A	71***819J

4. Por no presentar la documentación requerida en un documento PDF único y no disponer de la experiencia requerida (2):

INICIALES	DNI
MS,D	53***897L
RA,JM	36***889N

**RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS (5)**

1. Por no presentar la declaración responsable adjunta en las bases (6):

<b>INICIALES</b>	<b>DNI</b>
FG,A	
L,L	
MP,J	
MV,L	
NP,AP	
SC,NM	

En todos los casos, para proseguir en el proceso, las personas que puedan ser admitidas deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B
- La experiencia laboral deberá acreditarse mediante la aportación de copia del informe de vida laboral actualizado.

Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada) y resto de títulos y certificados formativos adjuntados.

Aquellas personas excluidas provisionalmente que puedan subsanar pueden hacerlo hasta las 12:00 horas del viernes 31 de enero de 2025.

En Gijón a 29 de enero de 2025.